

|   |  |  |
|---|--|--|
| DOCUMENTO<br>Certificado de Secretaría: 240429_Certificado Acuerdos EJEC JGL<br>_24.04.29_abril   | IDENTIFICADORES  |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>Z5TEY-K9VMO-GUS5Y</b><br>Fecha de emisión: <b>29 de Abril de 2024 a las 13:17:18</b><br>Página 1 de 3 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 29/04/2024 12:56<br>2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 29/04/2024 13:16 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>29/04/2024 13:16 |



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.aytoarroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>



AYUNTAMIENTO de  
**Arroyo de la Encomienda**

**CARLOS RODRÍGUEZ FERMOSE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VALLADOLID), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. SARBELIO FERNÁNDEZ PABLOS,**

**C E R T I F I C O : Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 29 de abril de 2024, adoptó los siguientes acuerdos en extracto:**

**JGL.24.04.01.- DACIÓN DE CUENTA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Por la Presidencia se da cuenta del acta de la anterior sesión de Junta de Gobierno Local celebrada el 2 de abril de 2024, cuyo borrador fue enviado a sus miembros al día siguiente de su celebración y, modificado tras haber recibido alegaciones, quedó aprobada el 11 de abril de 2024.

**JGL.24.04.02.- INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ESCUELAS MUNICIPALES INFANTILES ARCO IRIS Y MINI COLE.**

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

VISTO el Expediente Nº 2024/835 iniciado para tramitación del contrato de servicio de ESCUELAS MUNICIPALES INFANTILES.

VISTO que por el Jefe del Área de Presidencia y Sociocultural y por el Concejal Delegado de Educación y Deportes se señaló e informó sobre la necesidad de realizar la contratación de:

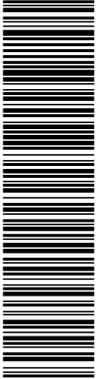
|  |                                  |
|--|----------------------------------|
| Tipo de contrato: administrativo   |                                  |
| Subtipo del contrato: servicios  |                                  |
| Objeto del contrato: escuelas municipales infantiles Arco Iris y Mini Cole |                                  |
| Procedimiento de contratación: abierto, sujeto a regulación armonizada     | Tipo de Tramitación: ordinaria   |
| Código CPV: 80110000-8 servicios de enseñanza preescolar                   |                                  |
| Valor estimado del contrato: 4.683.956,00 €                                |                                  |
| Presupuesto base de licitación (exento de IVA): 1.206.000,00 €             |                                  |
| Duración de la ejecución: dos años   | Prórrogas: dos prórrogas anuales |

VISTO que al superar el valor estimado los 100.000,00 euros esta licitación puede ser objeto de recurso especial en materia de contratación.

VISTO que el Ayuntamiento no tiene medios para llevar a cabo dicho servicio, por lo que es necesario proceder a su contratación.

VISTO que se incorporó al expediente el Informe de Intervención Nº 5 de la Interventora municipal, de fecha 10 de enero de 2024, sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto prorrogado vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar,

|   |  |  |
|---|--|--|
| DOCUMENTO<br>Certificado de Secretaría: 240429_Certificado Acuerdos EJEC JGL<br>_24.04.29_abril   | IDENTIFICADORES  |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>Z5TEY-K9VMO-GUS5Y</b><br>Fecha de emisión: <b>29 de Abril de 2024 a las 13:17:18</b><br>Página 2 de 3 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 29/04/2024 12:56<br>2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 29/04/2024 13:16 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>29/04/2024 13:16 |



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.aycarroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos" El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aycarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>

correspondiendo dicha competencia al Pleno, quien la tiene delegada dicha competencia en la Junta de Gobierno Local mediante Acuerdo de 28 de octubre de 2020.

VISTO que, mediante Providencia, con fecha 22 de marzo de 2024, se propone iniciar los trámites necesarios para llevar a cabo el contrato de servicio referenciado, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada y tramitación ordinaria.

VISTO que con fecha 12 de abril de 2024, se emitió informe por la Técnico de Contratación, sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y visto que de conformidad con el mismo el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es el Pleno de la Corporación, competencia que tiene delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Acuerdo de 28 de octubre de 2020, porque el valor estimado del contrato es 4.683.956,00 euros y por lo tanto, supera ni el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto (1.621.500,00€) de este Ayuntamiento.

VISTO que, asimismo la Técnico de Contratación emitió el Informe sobre de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, con los datos de que dispone dicho Servicio, con la misma fecha.

VISTO el Informe Propuesta, de fecha 1 de abril de 2024, de la Técnico de Contratación, que obra en el expediente.

En base a lo expuesto y dictaminada, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 24 de abril de 2024, por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Recursos Humanos, se propone la adopción por la Junta de Gobierno Local de los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.-** Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de servicio de Escuelas Municipales Infantiles Arco Iris y Mini Cole, mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, y tramitación ordinaria.

**SEGUNDO.-** Que se redacten el Cuadro de Características Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir el Contrato y el proceso de adjudicación, y que se incorpore al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Tipo para los Contratos de Servicios, aprobado mediante Resolución de Alcaldía nº 2022/771, de 10 de marzo.

**TERCERO.-** Que se emita Informe-Propuesta por la Técnico de Contratación.

**CUARTO.-** Que por la Interventora Municipal se emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

**QUINTO.-** Que se emita informe preceptivo por el Secretario Municipal una vez completo el expediente, dando cuenta de todo lo actuado a la Junta de Gobierno Local para resolver lo que proceda.

Brevemente debatida la propuesta, se aprueba por unanimidad de los asistentes.

**JGL.24.04.03.- PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE INTERÉS GENERAL DE LA UTILIZACIÓN DEL AUDITORIO MULTIUSOS DE LA VEGA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA JORNADA EDUCATIVA FAMILIAR.**

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

|   |  |  |
|---|--|--|
| DOCUMENTO<br>Certificado de Secretaría: 240429_Certificado Acuerdos EJEC JGL<br>_24_04_29_abril   | IDENTIFICADORES  |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>Z5TEY-K9VMO-GUS5Y</b><br>Fecha de emisión: <b>29 de Abril de 2024 a las 13:17:18</b><br>Página 3 de 3 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 29/04/2024 12:56<br>2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 29/04/2024 13:16 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>29/04/2024 13:16 |



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.arroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>

VISTO que D<sup>a</sup>. Sonia Dominguez Morales, con DNI \*\*\*6634\*\*, ha solicitado, con nº de registro 3462/2024 del día 16 de abril, el Auditorio del Edificio Multiusos de La Vega de Arroyo de la Encomienda, para celebrar una JORNADA EDUCATIVA FAMILIAR, el día 26 de mayo de 2024.

VISTO que la citada jornada consistirá en talleres familiares, en los que participarán diversos educadores: maestras de Escuelas infantiles, una profesora del CEIP Margarita Salas, pedagogos y psicólogos.

La Asociación ASCBYC, asociación pionera en Castilla y León e implantada a nivel nacional e internacional, ofrecerá una charla en relación a la lucha por los derechos de las familias y víctimas de acoso escolar.

Asimismo, se impartirá una charla titulada "*Adolescencia e infancia libre de móviles de la Junta de Castilla y León*", en la que padres, madres y cuidadores participarán en un debate-coloquio, en el que se aportarán herramientas y estrategias saludables de ocio. Simultáneamente, se celebrarán diversos talleres para menores adaptados a su edad y un scape room.

VISTO que el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local señala que: "*El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias: j) Protección de la salubridad pública. l) Ocupación del tiempo libre. O) Actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres*".

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 3 de la Ordenanza reguladora del precio público por la utilización de las infraestructuras municipales fijas y móviles: "*Asimismo se excluyen del pago del precio público aquellas cesiones de uso para realizar actividades y actos que por la Junta local de Gobierno hayan obtenido la consideración interés general para el municipio*".

En base a lo expuesto y de acuerdo con la propuesta formulada por la Jefa de Sección de Cultura y Bienestar Social, de fecha 25 de abril de 2024, confirmada por la Sra. Concejala-Delegada de Familia e Igualdad de Oportunidades, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.-** Declarar el interés general de la celebración de unas JORNADAS EDUCATIVAS FAMILIARES, en el Auditorio del Edificio Multiusos de La Vega de Arroyo de la Encomienda, el día 26 de mayo de 2024.

**SEGUNDO.-** Eximir del pago del precio público por la utilización del Auditorio del Edificio Multiusos de La Vega, para la celebración dichas JORNADAS EDUCATIVAS FAMILIARES, el citado día, D<sup>a</sup> Sonia Domínguez Morales.

Brevemente debatida la propuesta, se aprueba por unanimidad de los asistentes.

**Y para que conste y surta los efectos oportunos, libro la presente, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta a que corresponde este acuerdo, con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en**

**Arroyo de la Encomienda, a la fecha de firma electrónica de este documento**

**Vº Bº  
EL ALCALDE**

**EL SECRETARIO**